

Al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos lunes siete de febrero del dos mil veintidos inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 09-02-2022, celebrada de manera virtual, con el siguiente quórum:

#### ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores y directoras que a continuación se indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado".

**COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL:** Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director.

**AUSENCIA JUSTIFICADA:** MSc. Freddy Miranda Castro, Director, por motivos laborales.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL: Marianela Navarro Romero, Subauditora, MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, MSc. María José, Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesora Jurídica a.i., y la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

AUSENCIA JUSTIFICADA: Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, por encontrarse de vacaciones

#### ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Juan Luis Bermúdez procede a dar lectura del orden del día y la somete a votación.

Las señoras directoras y los señores directores aprueban la siguiente:

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 07-01-2022
- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
- 5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA
- **5.1.** Análisis del cumplimiento del acuerdo CD No. 152-04-2018. Requerimiento de Espacio en Tienda Libre 19, Aeropuerto Internacional Juan Santa María, **según oficio IMAS-PE-0111-2022.**
- 6. ASUNTOS GERENCIA GENERAL
- **6.1.** Análisis del Informe de Liquidación Presupuestaria al 31-12-2021 IMAS-SGSA-AAF-013-2022, **según oficio IMAS-GG-0213-2022**.
- **6.2.** Análisis del cumplimiento del acuerdo CD No. ACD-424-12-2021. Informe Detallado del Estado del Patrimonio Artístico del Instituto Mixto de Ayuda Social IMAS-SGSA-0047-2022(IMAS-SGSA-API-0082-2022), **según oficio IMAS-GG-00214-2022**.
- 7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 07-01-2022.

Acta No. 07-01-2022

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente somete a votación la aprobación del Acta No. 07-01-2022.

No habiendo observaciones, se procede a la lectura del acuerdo.

#### **ACUERDO No. 36-02-2022**

#### POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 07-01-2022 del lunes 31 de enero del 2022.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora y el Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el acta anterior. Se abstiene de votar la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, por no haber estado presente en esa sesión.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente indica que no hay correspondencia.

# ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

7.1. Análisis del cumplimiento del acuerdo CD No. 152-04-2018. Requerimiento de Espacio en Tienda Libre 19, Aeropuerto Internacional Juan Santa María, según oficio IMAS-PE-0111-2022.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente informa que en el año 2018 se había tomado un acuerdo que buscaba que la Presidencia Ejecutiva realizase gestiones ante el Administrador del Aeropuerto Internacional Juan Santa María, particularmente sobre el Consejo de Aviación Civil para resguardar el espacio de la Tienda 19. A partir de las gestiones realizadas en aquel momento y de algunos cambios que se han dado en los proyectos de desarrollo que tiene adentro la instalación aeroportuaria, se trae este informe en el cual es remitido por la Presidencia Ejecutiva, por lo que se acompañará del trabajo y la exposición del Lic. Javier Vives Blen, quien hará la presentación respectiva.

El Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos explica que se elaboró un informe en relación con el acuerdo No. 142-04-2018 que tomó el Consejo Directivo el 27 de abril del 2018, donde se conoció por parte del Órgano Colegiado un informe sobre la eventual reubicación de la Tienda Dutry Free



conocida como Tienda 19, que es la tienda que está ubicada en llegadas, es una de las dos tiendas que se tienen en el Aeropuerto Juan Santa María, y que ante una remodelación de la terminal aeroportuaria y la instalación de otras bandas de donde está ubicada la tienda, va a tener una modificación en virtud de que por ahí pasaba una de las bandas que iban a colocar.

En ese momento se inicia las negociaciones con todo el gestor aeroportuario para efectos del traslado de la tienda, y parecía que había poco ánimo, disposición de atender lo que en su oportunidad de planteaba como la mejor opción para efectos del traslado de la misma.

Naturalmente con la llegada del Covid-19 se suspendió algunas obras de ampliación del Aeropuerto y esta fue una, por lo que pasó el tiempo y aún no se ha realizado la remodelación por lo que no ha existido afectación.

En dicha oportunidad cuando el Consejo Directivo conoció este informe que data de abril del 2018, se instruyó a la Asesoría Jurídica preparar un reclamo administrativo que se iba a presentar ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, principalmente ante el CETAC, a efectos de reclamar que ese espació de 66 metros cuadrados se iban a dejar de tener, y en una zona de alto tránsito de pasajeros.

En su oportunidad la Asesoría Jurídica hizo el análisis ante el acuerdo que había tomado el Consejo Directivo, y determinó que al no existir una afectación no había elementos que justificaran la presentación de un reclamo administrativo y no se presentó como tal un reclamo administrativo y se estuvo coordinando con la Subgerencia para efecto de que en el momento que existía la afectación, se activaran los mecanismos en la vía administrativa que permitiera presentar dicho reclamo.

Por parte de la administración no ha existido durante el tiempo, un constante acercamiento con las autoridades que manejan el aeropuerto, particularmente con la empresa AERIS como gestor interesada, a efectos a conocer la fecha en la que se van a reactivar los proyectos que van a afectar la ubicación de esta tienda, y también seguir explorando por la vía del diálogo la posibilidad de que el eventual traslado de esta tienda, no genere una afectación para el negocio, sino que sea favorable en los términos actuales que hoy se tiene.

Es así, que el 21 de diciembre se gira un oficio después de conversaciones, y se le pregunta a la empresa gestora interesada, sobre el estado del proyecto de



ampliación de la terminal y se le plantea formalmente después de conversaciones retomar los escenarios eventuales de traslado de la tienda, que no afecte la operación de negocio nuestro.

En enero 2022 se recibió una comunicación por parte de AERIS donde manifiesta que el proyecto se pospuso para el mes de junio 2023, y que en efecto hay un margen para continuar explorando las posibilidades que permitan obtener espacios en similares condiciones.

Conforme a estos elementos, es así como desde la Subgerencia se considera que, al no existir un perjuicio en este momento para el negocio, no es necesaria la interposición en este momento del reclamo administrativo que señalaba los por tantos 2 y 3 del acuerdo No. 15e-04-2028 del Consejo Directivo; sin que eso impida que ante hechos futuros eventualmente que si sean perniciosos, se activen los mecanismos que para efecto se dispone para protección del curso adecuado del mismo, así como la constante búsqueda de obtención y mejores espacios que fortalezca la operación para implementar las posibilidades de ingreso que tienen en el negocio.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente dice que en realidad es una tarea permanente de la Subgerencia de Gestión de Recursos y el equipo de Empresas Comerciales estar velando por la integridad de los espacios que ya se tienen, pero además por la gestión de nuevos espacios conforme se van dando desarrollos de infraestructura en los dos aeropuertos, que es donde se concentrar las operaciones más grandes de tiendas libre.

En el camino los aeropuertos van modificando sus estrategias, en algunos casos se aceleran, en otros se han enlentecido, debido a lo que se vivió en la pandemia, como de nuevas visiones comerciales que se tienen del espacio del aeropuerto.

Se va a presentar al Consejo Directivo dos propuestas sobre alianzas que potenciarán la operación comercial dentro del Juan Santa María, pero por ahora en razón que el acuerdo 2018 ha perdido el interés actual en la forma que fue planteado, es que se trae esta propuesta de proyecto de acuerdo.

Al no haber ninguna consulta el respecto, el señor Presidente solicita a la señora Tatiana Loaiza que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

Posteriormente, la MBA. Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

#### ACUERDO No. 37-02-2022

#### RESULTANDO

1. Que mediante acuerdo del Consejo Directivo Acuerdo № 152-04-2018 de fecha 23 de abril de 2018, se instruyó a la Asesoría Jurídica preparar Reclamo Administrativo ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Consejo Técnico de Aviación Civil a efectos de ejercer derecho de defensa Institucional y al Presidente Ejecutivo para que presentará a su vez, Reclamo Administrativo ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Consejo Técnico de Aviación Civil para mantener la asignación del espacio actual o en su defecto se asignará un nuevo espacio debidamente acondicionada conforme la situación de la Tienda Nº 19 en el Aeropuerto Internacional Juan Santa María.

#### **CONSIDERANDO**

- 1. Que mediante correo electrónico de fecha 10 de diciembre del 2021, la MSc. Patricia Barrantes San Román, Asesora Jurídica a.i. consulta al Sr. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos si existe interés actual de interponer el reclamo administrativo instruido en Acuerdo Nº 152-04-2018, dado que no existió daño y el reclamo careció de interés institucional por lo cual no se gestionó.
- Que el Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos responde mediante correo electrónico de fecha 11 de enero de 2022 y ratificado en oficio IMAS-SGGR-0013-2022 de fecha 2 de febrero de 2022, que la Tienda Nº 19 se mantiene en el mismo lugar sin afectaciones y que se han realizado acercamientos a efectos de asegurar el espacio cuando se realicen las remodelaciones respectivas, por lo que coincide en que no hay elementos para la interposición de un reclamo administrativo.
- 3. Lo anterior, no obsta que ante hechos futuros que sean perniciosos para el negocio, deban activarse los mecanismos que al efecto establece el ordenamiento jurídico. Así como, la constante búsqueda en la obtención de más y mejores espacios que fortalezcan la operación del negocio e incrementen las posibilidades de ingresos.



#### POR TANTO, SE ACUERDA:

Dar por cumplido el Acuerdo Nº 152-04-2018 debido a que no existió afectación a los resultados del Programa de Empresas Comerciales debido a que la Tienda Nº 19 se mantiene en el mismo lugar; no se han efectuado remodelaciones en la Terminal, las mismas han sido aplazadas para el año 2023 y siendo que por parte de la Subgerencia de Gestión de Recursos se han efectuado acercamientos a fin de asegurar el espacio actual de la tienda y no se ha ocasionado daño alguno, se concluye que el reclamo administrativo instruido carece de interés institucional interponerlo.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

#### ARTICULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

7.1. Análisis del Informe de Liquidación Presupuestaria al 31-12-2021 - IMAS-SGSA-AAF-013-2022, según oficio IMAS-GG-0213-2022.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso a la sesión de manera virtual de las siguientes personas funcionarias: Silvia Morales Jiménez, Jefe Área Administración Financiera, Alexander Porras Moya, Jefe de Presupuesto, Loryi Valverde Corrales, Jefa Planificación Institucional y Katia Torres Rojas, Jefa Contabilidad.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas invitadas. Inmediatamente hacen ingreso a la sesión.

Al ser las 4:48 minutos se incorpora a la sesión el Director Jorge Loría Núñez.

De manera introductoria, el señor Juan Carlos Laclé, Gerente General informa que el Informe de Liquidación Presupuesta al 31 de diciembre de 2021 fue remitido por la Gerencia General mediante oficio IMAS-GG-01213-2022, además del

documento de liquidación presupuestaria se hace entrega dos documentos, un relacionado con los estados financieros y uno con el cumplimiento de metas.

El informe atiende las disposiciones de la Contraloría General de la República, así como también las disposiciones de la Auditoría Interna y la Auditoría Externa. Este tipo de informe permite medir desde una óptica presupuestaria los resultados obtenidos en la ejecución de los recursos a diciembre del 2021.

El informe se divide en análisis general de los ingresos percibidos según clasificador de ingresos del sector público, así como los gastos realizados, según el clasificador objeto del gasto, además cuadros con información numérica detallada por cada una de las unidades que ejecutan recursos destinados para la inversión social, conforme la estructura y ejecución definida en los diferentes rubros, así como los diferentes rubros, así como el nivel de programas, partidas y grupos de subpartidas presupuestaria.

El señor Presidente cede la palabra a la señora Silvia Morales Jiménez, quien hace una presentación con filminas que forman parte integral de acta.





Al cierre presupuestario de cada año, se tiene que hacer la presentación de dos informes ante la Contraloría General de la República, la Autoridad Presupuestaria y otras entidades.

El primero de ellos tiene que ver con el informe de evaluación y cumplimiento de metas, que fue el que se presentó anteriormente, y corresponde en esta ocasión el informe de liquidación presupuestaria para el periodo 2021, que tiene algunos elementos ... información que el informe anterior tenía, porque se acaba de hablar un poco del tema de egresos e ingresos, el tema de ejecución y superávit, como se hizo en la de evaluación.

En este informe particular se anexan los estados financieros emitidos por la Contabilidad, sin que sean estos los estados financieros auditados que conoce este Consejo Directivo cercano por el mes de abril.

Esta liquidación presupuestaria se debe de presentar por lo que detalla la siguiente filmina.

#### Informe de Liquidación Presupuestaria al 31/12/2021

En concordancia con la normativa aplicable, las Normas Técnicas sobre Presupuestos, emitidas por la Contraloría General de la República, la institución debe elaborar y remitir a este ente de fiscalización superior, Informes de Evaluación Presupuestaria, con corte al 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada período presupuestario.



Adicionalmente se debe indicar que la Contraloría ha venido haciendo algunas variaciones y este informe que se va a ver de ejecución presupuestaria, también hay que presentarlo en los primeros 10 días de cada mes a la Contraloría.

La siguiente diapositiva detalla las variaciones a los ingresos institucionales.

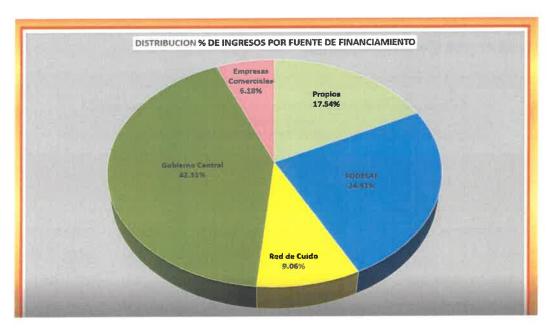


En lo que respecta al presupuesto ajustado versus los ingresos reales, se tiene la siguiente información.





La siguiente filmina muestra el gráfico de dónde y cuál es origen de esos recursos.



Los egresos se muestran en la siguiente lámina:



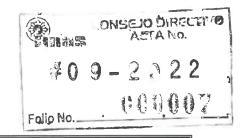
La ejecución institucional es de un 97.2%, realmente es el 2.8% del presupuesto de ingresos reales lo que no se ejecuta.

La siguiente filmina se tiene el presupuesto por programa presupuestario y esto se divide en tres grandes programas.

		ntro Gestor niles de colones)			
Partida	Actividades Centrales, Auditoria y Crecemos	Protección y Promoción Social y Crecemos	Empresas Comerciales	TOTAL EGRESOS REALES	
Remuneraciones	4,866,740.89	13,984,311.82	1,022,794.58	19,873,847.29	
Servicios	1,868,202.31	8,893,274.95	2,577,245.95	13,338,723.22	
Materiales y Suministros	117,842.53	788,035.06	9,364,755.54	10,270,633.12	
ntereses y Comisiones	11,773.79	880.49	109,331.10	121,985.37	
Bienes Duraderos	536,252.08	351,695.82	20,409.46	908,357.3	
Fransferencias Corrientes	643,332.85	219,548,068.80	2,933,969.65	223,125,371.29	
Fransferencias de Capital		1,969,090.36		1,969,090.36	
	8,044,144.44	245,535,357.30	16,028,506.28	269,608,008.02	

El primero de ellos son actividades centrales, que contiene la Auditoría y el programa de Crecemos, el Programa de Promoción Social y el Programa de Empresas Comerciales.

Si se ven los ingresos reales del año 2021 contra los egresos reales se tiene lo que proyecta la siguiente filmina:

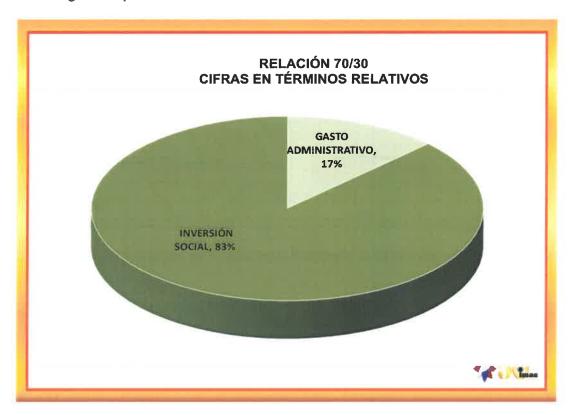




El siguiente gráfico proyecta el superávit proyectado vs superávit real.



Otro aspecto que es muy importante es el cálculo de la relación 70/30, la cual para el cierre 2021 y bajo el cálculo de la metodología que se solicitó, por lo que se tiene el siguiente pastel.



Con esto lo que se quiere decir que lo que se establece la ley es que se debe destinar al menos 70% del presupuesto con algunas consideraciones que está establecidas en el instructivo por este órgano aprobado, y de la relación que se debe mantener el 70% para inversión social, hasta un 30% en gasto administrativo operativo, logrando en este año particular 2021 la inversión de un 83%, un 17% de gasto administrativo, que si se pudiera agregar algunas otras cosas más, se está hablando de un 99.76% de ingresos, y una ejecución de un 97%.

Cree sin asumir una posición subjetiva se cierra un 2021 con cuadro de honor.

Se cede la palabra a la señora Kattia Torres que expone los estados financieros institucionales al 31 de diciembre del 2021, el cual tiene algunas particularidades especiales.





La siguiente filmina muestra el estado de situación financiera institucional, el cual muestra una disminución de un 4% del total de los activos institucionales.

	Estado de Del 01 de Ene	MIXTO DE AYU e Situación Fin- ro al 31 de Dici miles de colone	anciera iembre 2021			
	2021	2020	Variación Absoluta	Variación Relativa	ANALISIS VERTICAL %	
Activos	11.00		1	A 13 60-	31/12/2021 3	1/12/2020
Activo Corriente  Efectivo y equivalentes de efectivo	10 075 619,36	12 446 510,29	-2 370 890,93		6,38%	7,55%
Cuentas a cobrar a corto plazo-neto Inventarios-Neto	5 177 038,05 3 782 120,96	4 942 497,30 3 735 488,60	234 540,75 46 632,36	1%	3,28% 2,39% 0.01%	3,00% 2,27% 0.01%
Otros activos a corto plazo Total Activo Corriente	18 715,52 19 053 493,89	22 227,39 21 146 723,58	-3 511,86 -2 093 229,69	-10%	12%	13%
Activo No Corriente						
Cuentas a cobrar a largo plazo- Neto	79 799,26	118 802,51	-39 003,25	-33%	0,05%	0,07%
Propiedades, planta y equipos explotado:	131 870 929,02	136 828 839,03	-4 957 910,01	-4%	83,45%	83,00%
Bienes intangibles no concesionados	767 344,65	199 705,13	567 639,52		0,49%	0,12%
Bienes históricos y culturales	27 696,47	27 696,47	0,00		0,02%	0,02%
Construcciones en proceso	0,00	720 292,65	-720 292,65		0,00%	0,44%
Inversiones patrimoniales	6 217 751,58	5 816 511,49	401 240,08	7%	3,93%	3,53%
Total Activo No Corriente	138 963 520,97	143 711 847,28	-4 748 326,31	-3%	88%	87%
				- 40		
Total Activos	158 017 014,86	164 858 570,86	-6 841 556,00	-4%	100%	100%

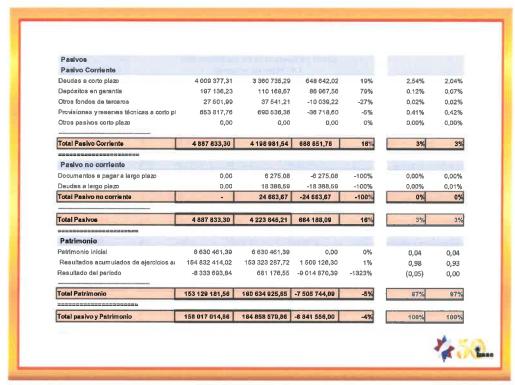
La principal partida que se puede mostrar con una disminución es el efectivo y equivalente de efectivo, esta comparación se realiza con el período 2020.

Recuerda que en el 2020 la institución recibió recursos para el bono proteger, disminución que se nota con un 19%, en función del efectivo, equivalentes de efectivo al 31 de diciembre, que se tiene esa disminución, una variación absoluta de más de  $\phi$  2.000.000.000,000 (dos mil millones de colones).

Otra de las partidas más importantes que se muestra, son las cuentas por cobrar a largo plazo, la institución hizo una depuración de sus cuentas y una declaratoria de incobrabilidad de algunas cuentas de beneficiarios que están a largo plazo.

La partida más relevante es un crecimiento en una partida de intangible, producto de los ajustes y depuración que se ha estado realizando.

Dentro de pasivo la institución no tiene endeudamiento, las deudas que tienen son deudas a corto plazo, referentes a las deudas normales que se tiene con algunos proveedores.





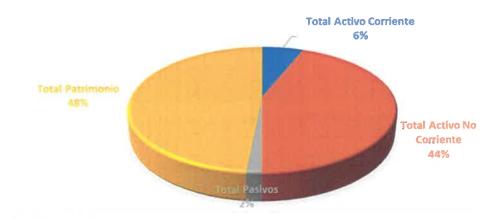
Con el Ministerio de Hacienda que son producto de las retenciones que se hacen de esta muestra, los pasivos si tienen un crecimiento de un 16%, principalmente en la partida. Se tienen varias partidas que crecieron como es el depósito garantías, que son los depósitos que realizan los contratistas para las licitaciones.

Esas licitaciones estaban todavía vigentes en uso, por lo que los depósitos se mantienen hasta que la contratación se concluya completamente, o no se les haga adendum o prorroga que implique que el proveedor realice la solicitud de reintegro.

En cuanto al patrimonio se tiene una variación negativa. En términos contables la institución tuvo como un excedente negativo en función de la comparación con el año 2020, esto refleja un poco la variación de los movimientos de la pérdida que había sufrido Tiendas Libres por los cierres en el 2020, donde se obtuvo apenas un excedente de ¢681.000.000.000,000 (seiscientos ochenta un mil millones de colones).

Esta es la representación gráfica del activo del estado situación financiera.

# REPRESENTACIÓN GRAFICA BALANCE



En cuanto al estado de rendimiento financiero se visualiza que los ingresos tuvieron una disminución de un 14% con respecto al 2020. Hay algunas partidas que muestran a pesar de eso, un crecimiento importante como lo es de ventas de

Tiendas Libres con un casi 122% de crecimiento con respecto al 2020, fue un año atípico por la situación de los cierres debido a la pandemia.

Se tiene una recuperación de ingresos por impuestos referidos a los moteles y hoteles de paso de un 25%.

El crecimiento de las contribuciones es un 8% con respecto al 2020.

Las otras partidas que sufrieron una disminución son las de transferencias donde se tiene un 21% con respecto al 2020.

Estac	do de Rendimie	da Social (IMAS ento Financiera le Diciembre 202 colones)	1	
Descripción	2021	2020	Variación Absoluta	Variación Relativa%
INGRESOS				
Impuestos				
Impuestos sobre bienes y servicios	1 158 822,51	923 468,33	235 354,18	25%
Contribuciones sociales diversas	40 337 218,66	37 321 531,09	3 015 687,57	8%
Multas y sanciones administrativas	0,00	6 644,57	-6 644,57	-100%
Ventas de bienes y servicios	15 720 011,61	7 077 836,66	8 642 174,95	122%
Total Impuestos	57 216 052,78	45 329 480,65	11 886 572,13	26%
Ingresos de la propiedad				
Resultados positivos por ventas e interca	669,95	0,00	669,95	0%
Rentas de inversiones y de colocación de	248 648,04	383 633,05	(134 985,00)	-35%
Otros ingresos de la propiedad	4 194,16	1 516,97	2 677,19	176%
Total Ingresos de la propiedad	253 512,15	385 150,01	-131 637,86	-34%
Transferencias				
Transferencias corrientes	207 764 364,89	262 965 659,50	-55 201 294,61	-21%
Transferencias de capital	145 056,32	257 414,27	-112 357,95	-44%
Total Transferencias	207 909 421,21	263 223 073,77	-55 313 652,56	-21%
Otros ingresos				
Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	379 614,61	284 925,28	94 689,33	33%
Recuperación de otras provisiones y reservas técnicas	1,54	0,00	1,54	0%
Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	0,00	29 536,00	-29 536,00	-100%
Otros ingresos y resultados positivos	493 370,59	1 334 023,60	-840 653,01	-63%
Total Otros ingresos	872 986,74	1 648 484,88	-775 498,14	-47%
TOTAL DE INGRESOS	266 251 972.88	310 586 189.31	-44 334 216.43	-14%

Con respecto a los gastos una partida muy importante son los gastos de personal, contablemente se ve un crecimiento de apenas un 4%, hay partidas importantes que tiene un decrecimiento como son las materiales y suministros consumidos, las pérdidas de inventario, donde se tuvieron que ajustar una serie de partidas



relacionadas al manejo de Empresas Comerciales de sus inventarios, por lo que si se ve reflejando una disminución en cuanto al registro.

GASTOS				
Gastos de funcionamiento				
Gastos en personal	20 241 500,23	19 401 292,55	840 207,69	4%
Servicios	13 297 165,79	10 940 748,03	2 356 417,76	22%
Materiales y suministros consumidos	325 987,13	863 800,32	-537 813,19	-62%
Consumo de bienes distintos de inventari	848 455,64	660 976,93	187 478,72	28%
Deterioro y pérdidas de inventarios	81 548,75	139 590,92	-58 042,17	-42%
Deterioro de inversiones y cuentas a cob	898 389,97	483 644,79	414 745,19	86%
Cargos por provisiones y reservas técnica	0,00	3 291,72	-3 291,72	-100%
Total gasto de funcionamiento	35 693 047,52	32 493 345,25	3 199 702,27	10%
Gastos y resultados negativos por vent	tas			
Costo de ventas de bienes y servicios	9 178 543,96	4 102 784,22	5 075 759,74	124%
Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	6 450 790,96	42 318,80	6 408 472,16	15143%
Total Gastos y resultados negativos p	15 629 334,92	4 145 103,03	11 484 231,89	277%
Transferencias				
Transferencias comientes	219 477 961,58	271 464 686,84	-51 986 725,26	-19%
Transferencias de capital	2 208 972,70	708 427,27	1 500 545,43	212%
Total Transferencias	221 686 934,28	272 173 114,11	-50 486 179,83	-19%
Otros gastos Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	117 983,70	175 057,62	-57 073,92	-33%
Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	856 336,35	705 488,30	150 848,05	21%
Otros gastos y resultados negativos	602 029,96	212 904,47	389 125,50	183%
Total Otros gastos	1 576 350,01	1 093 450,38	482 899,62	44%
TOTAL DE GASTOS	274 585 666,72	309 905 012,76	-35 319 346,04	-11%
AHORRO y/o DESAHORRO DEL PERIO	-8 333 693,84	681 176,55	-9 014 870,39	-1323%

Se presentan las partidas de servicios que está referida a las contrataciones que muestran un 22% de crecimiento.

La que indica un 28% de crecimiento son las depreciaciones contables que se tiene un poco más de activos, de igual crece el consumo de estos bienes en relación con la depreciación.

En la partida se muestra resultados negativos por ventas, eso es una cuenta contable de conta nacional, pero en ella se registra las segregaciones y donaciones de terrenos, es fue la que mayor impacto dio en el año 2021, producto de la contratación de notarios los cuales se pusieron al día, ya que en el 2020 no se tuvieron contrataciones y muchas segregaciones no se habían formalizado, teniendo un gran movimiento y transacciones en esa partida, lo que impacta la pérdida que se obtuvo, porque se tuvieron movimiento de más de

¢6.450.000.000,00 (seis mil cuatrocientos cincuenta millones de colones) en vista de que los terrenos instituciones en función de las NICSP en el 2017 se registraron al valor razonable, por lo que los terrenos están en función de los mapas de zonas homogéneas del Ministerio de Hacienda, por lo que cada donación, segregación, ya se por donación o ventas se reflejan en ese valor casi de mercado que tiene.

Se tiene un poco de impacto en función de eso en lo que hace que se tenga para efectos del Estado de la conta nacional lo definen como un desahorro del periodo de ¢8.333.000.000,00 (ocho mil trescientos treinta y tres millones de colones).

Del análisis de resultados tiene que resaltar que el crecimiento de las ventas también impacta un poco en el costo de la mercadería vendida y se muestra con un 124%. Ese costo es el que le representa a la institución mantener su inventario para la venta, que igual representa ese crecimiento.

Se obtuvo una razón adicional financieras para analizar ese movimiento, en término brutos el 40% de las ventas se reflejan en el costo de la mercadería vendida.

El Ing. Ronald Cordero, Director consulta que cuando se habla de segregaciones, se refiere a las titulaciones.

Responde la señora Kattia Torres que para ellos es la formalización, cuando ya el abogado registra la escritura y cuando el Registro la acepta la escritura en el Registro Público.

Se cede la palabra a la señora Loryi Valverde, Jefa de Planificación Institucional, quien informa que no se preparó una presentación en esta ocasión porque la información es exactamente la misma que ya conoció este Consejo Directivo hace como dos semanas, que hablaba del informe de ejecución de metas, y no se ha cambiado nada, siendo ya de conocimiento de las señoras y señores directores, son los resultados por programa de cada una de las metas que existen.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, se refiere a la exposición de Silvia Morales y la relación 70/30, porque de los 6 años que tiene de está como director, nunca ha visto una relación 70/30 tan favorable. Puede ser que sea producto de la nueva fórmula de cálculo, y lo que deja ver esto, es la excelente administración que ha habido. Brinda una felicitación para todos, se siente muy contento con esto, es un informe de lujo.



El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente dice que lo que se ha visto en los datos es que el año 2020 como tuvo un incremento de la inversión social, y eso a la hora de estimarlo favorece tanto en el presupuesto total, lo cierto es que se tuvo un comportamiento mejor, porque prácticamente con la misma capacidad operativa de la institución, se logró ejecutar alrededor de unos ¢50.000.000.000,00 (cincuenta mil millones de colones adicionales) adicionales que eran de proteger. Es por ese motivo que el 2020 es un año atípico, donde la relación pasó de un 87/13 más o menos, y era también esperable que iba a crecer un poco, pero se está todavía con la posibilidad si fuese necesario de mantener un balance de ley con incremento de gasto operativo administrativo, esa es la mejor forma de entregar la institución, con una posibilidad de quienes terminaran de ser parte de este Consejo Directivo en el mes de mayo, y darle a los que vienen posibilidades de modulación dentro de las prioridades presupuestarias. Obviamente, el gesto administrativo operativo es muy rígido, porque mucho de ello se dirige a gastos de planillas, gasto de personal.

Cabe destacar que una ejecución del 97%, el año 2021 fue un año donde hubo un comportamiento más natural de los ingresos y egresos, se recuperó la operación de Tiendas Libres, anclados con la recuperación del turismo, el aumento del empleo reactiva las contribuciones del 0.5% en planillas y las otras fuentes se comportan de manera consonante con el crecimiento de 7.4% que tuvo el país el año anterior.

Viéndole de esa manera, encontrar una ejecución del 97%, y de acuerdo con los datos más recientes de los últimos años no lo tiene presente. Ese es un esfuerzo que se logra gracias a una de resultados que inicia con la oportuna ejecución de los recursos para las familias más necesitadas que va desde su identificación hasta su seguimiento que lo hace las áreas regionales, el trabajo de asignación de soporte, de seguimiento a comportamiento de ingresos y gastos que mes a mes se realiza particularmente en el segundo semestre.

Todas las modificaciones que se aprobaron en el último trimestre del año anterior también iban encaminadas a generar una ejecución excepcional. Las Subgerencias, la Gerencia General donde hay un espíritu muy consciente de que tener una ejecución alta permite evitar una reducción de la regla fiscal que se tiene en el ejecutado, que se mide en el presupuestado y en el ejecutado año por año.

La institución tiene que ejecutar todo lo que llegue, que se podría pensar que todavía hay espacio para optimizar; sin embargo, se va entrando en un dilema de número pequeños, es decir ya avanzar un punto más en ejecución en un 98%

para tener un superávit todavía menor, probablemente cueste el doble de lo que generó llegar del 94% al 97%.

Esto es importante conocerlo, porque se requiere un esfuerzo cada vez mayor. Todos esos aspectos se han trabajado, en cada uno hubo una estrategia aplicada.

Aclara, que no es que se sientan en un lecho de comodidad, sino que también hay que reconocer el trabajo y la satisfacción y esfuerzo que los equipos han trabajado.

Al no haber más comentarios al respecto, el señor Juan Luis Bermúdez agradece a las personas invitadas por la presentación.

El señor Presidente solicita a la señora Tatiana Loaiza proceder con la lectura del proyecto de acuerdo.

Posteriormente, la MBA. Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

#### ACUERDO No. 38-02-2022

#### **CONSIDERANDO**

- 1. Que, el Artículo 17, inciso h, del Reglamento de la Ley No. 4760 de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social y la Norma Técnica de Presupuesto 4.3.19 inciso a) emitida por la Contraloría General de la República establecen que, corresponde al Consejo Directivo, como máximo Órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer y aprobar la información de la Liquidación Presupuestaria al cierre de período.
- **2.** Que, las Normas Técnicas Presupuestarias de la Contraloría General de la República, específicamente en las Normas 4.3 y 4.3.17 y 4.3.18 señalan:
  - Norma 4.3.18 en su inciso b) se indica la fecha para el suministro de la información de la liquidación presupuestaria al Órgano Contralor:
  - "... b) El resto de los sujetos que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de estas normas, a más tardar el 16 de febrero del año posterior a la vigencia del presupuesto.

Dicha información debe incorporarse al sistema electrónico diseñado por



el órgano Contralor para el registro de la información presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las especificaciones que regulan su funcionamiento...".

- 3. Que, mediante oficio IMAS-SGSA-AAF-015-2022 suscrito por la Licenciada Silvia Morales Jiménez, Jefa del Área Administración Financiera y Licenciada Hellen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo Subgerenta de Soporte Administrativo, remiten a la Gerencia General el siguiente documento:
  - 3.1. Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria al 31 de Diciembre del 2021, al cual se incorpora":
  - a) Informe de Cumplimiento de Metas y Ejecución Presupuestaria, elaborado por el Área de Planificación Institucional
  - b) Estados Financieros Combinados al 31-12-2021 y sus respectivas Notas.
- 4. Que, la Gerencia General, conoce y avala los documentos presentados, y a su vez los remite mediante oficio IMAS-GG-0213-2022 a las(os) señoras (es) Directoras (es) del Consejo Directivo para su conocimiento, análisis y aprobación.

#### POR TANTO, SE ACUERDA:

Las (os) señoras (os) Directoras (es) del Consejo Directivo, apoyadas(os) en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

- 1. Dar por conocido y aprobado el documento denominado: *Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2021 el cual incorpora*.
  - a) Informe de Cumplimiento de Metas y Ejecución Presupuestaria, elaborado por el Área de Planificación Institucional
  - b) Estados Financieros Combinados al 31-12-2021 y sus respectivas Notas
- Autorizar a la Subgerencia de Soporte Administrativo y al Área de Administración Financiera, para que, en caso de que la Contabilidad Nacional

realice observaciones a los Estados Financieros, éstas sean atendidas conforme corresponda.

3. Instruir al Gerente General para que, en coordinación con la Subgerencia de Soporte Administrativo y el Área de Administración Financiera, procedan a remitir el anterior documento, al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de la República y demás entidades que sean requeridas, conforme lo que establece la normativa vigente.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

6.2 Análisis del cumplimiento del acuerdo CD No. ACD-424-12-2021. Informe Detallado del Estado del Patrimonio Artístico del Instituto Mixto de Ayuda Social - IMAS-SGSA-0047-2022(IMAS-SGSA-API-0082-2022), según oficio IMAS-GG-00214-2022.

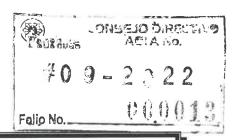
El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso a la sesión de manera virtual del funcionario Ramón Alvarado González, Jefe Planificación Institucional.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso del funcionario.

Hace ingreso el señor Ramón Alvarado.

El MSc. Juan Carlos Laclé, recuerda que en el mes de diciembre el director Ronald Cordero, hizo una consulta y se acordó a nivel del Consejo Directivo hacer una solicitud a la administración para presentar un informe detallado del estado del patrimonio artístico que tiene el Instituto Mixto de Ayuda Social.

Desde la perspectiva de la Administración el informe que elabora el señor Ramón Alvarado y su equipo de trabajo es muy importante, tiene información detallada que desde su punto de vista también brinda recomendaciones de las cuales, con



toda la solicitud del caso, le agradecería al Consejo Directivo y así está en la propuesta de acuerdo, lo valoren y se tome la decisión correspondiente.

El informe consta de dos aspectos, una descripción de la colección de obras de artes que tiene la institución y aspectos relacionados con la conservación, así como también algunas recomendaciones que deberían ser acatadas a abril 2022, según las recomendaciones que está sugiriendo el señor Ramón Alvarado, y que se relacionan principalmente con aspectos de ubicación, vigencia de la póliza de seguros, designación de una persona responsable, así como los cuidados que se le deben de dar a estas obras de arte y que están muy bien direccionada por parte del señor Alvarado Gutiérrez en su informe.

Se cede la palabra al señor Ramón Alvarado, quien hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta.



Atendiendo una solicitud de la Gerencia General, se hizo una revisión de todo lo que tiene que ver con obra de arte, por lo que se expondrá algunos puntos.

Se inicia con los antecedentes que se muestra en la siguiente filmina:

# **ANTECEDENTES**

Acuerdo del Consejo Directivo IMAS CD 424-12-2021, se solicitó a la Gerencia General presentar un Informe sobre las obras de arte.



 "Solicitar a la Gerencia General que, a más tardar el mes de febrero 2022, se presente ante el Consejo Directivo, un informe detallado del estado del patrimonio artístico del Instituto Mixto de Ayuda Social, asi como del cumplimiento de la normativa para su resguardo, incluyendo el detalle de todos los controles relacionados con certificado de originalidad y cualquier otra información que sea normativamente obligatoria de registrar para su efecto".

Es importante que el tema de adquisición de obras de arte para las instituciones públicas, tienen su origen desde la Constitución de la República, en el sentido de que ahí hace referencia todo lo que es patrimonio artístico, un poco más relacionado hacia las instituciones públicas.

Se cuenta con la siguiente normativa





La adquisición de obras de arte se detalla en la siguiente lámina:

# ADQUISICION OBRAS DE ARTE

El IMAS, adquirió las obras mediante el procedimiento de contratación administrativa, específicamente amparada al artículo 139 inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, "Bienes o servicios artísticos o intelectuales: la compra a precio razonable, de bienes o servicios que en virtud de su carácter intelectual o artístico se consideren fuera de competencia (...)"

Reglamento de Adquisición de Obras de Arte por parte de las Instituciones Estatales, específicamente cumpliendo con el requerimiento de autorización previa por parte del Museo de Arte Costarricense..

Artículo 2º-Autorización. El Museo de Arte Costarricense, será la entidad encargada de estudiar y
autorizar la adquisición de obras artísticas, que se realicen con fondos públicos, aspecto que la
institución interesada deberá hacer de conocimiento de quien venda o done la obra.

El Reglamento citado señala en artículo 12 Porcentajes, la determinación del porcentaje, del presupuesto asignado para la construcción o ampliación de instalaciones públicas, que la Administración debe destinar para la adquisición de obras plásticas, y deberá sujetarse a los porcentajes y montos establecidos.

No registra compras de obras de arte desde el año 2010.

En ese sentido al ser una obra de arte de un autor y que lo están adquiriendo con la originalidad debida, solamente existiría uno y se ampara a esa excepción.

Todas las obras de arte del IMAS cuentan con la autorización previa del Museo de Arte Costarricense, quien la entidad encargada de emitir la autorización para poder comprarlas.

Por otro lado, el artículo 12 de ese reglamento señala la obligación de las instituciones de poder contar con el presupuesto.

Por tanto, a solicitud del informe se dan cuenta que la última compara de obras de artes en el IMAS data el año 2010.

Considerando el 2010 que fue la última compra el IMAS cuenta con 41 obras de artes de diferentes autores y técnicas, según se detalla en la siguiente filmina.



La siguiente lámina muestra la cantidad y lugar de ubicación donde se encuentran las obras de arte de la institución.

LUGAR UBICACIÓN	CANTIDAD	LUGAR UBICACIÓN	CANTIDAD
OFICINA DE SUBAUDITORIA GENERAL 4 PISO // EDIFICIO CENTRAL	allocati	OFICINA DE AUDITORIA GENERAL 4 PISO // EDIFICIO CENTRAL	THE PERSON
OFICINA DE LA JEFATURA DE DH // EDIFICIO DH	1	OFICINA PRESIDENCIA 3 PISO // EDIFICIO	
PASILLO ELEVADORES 3 PISO // EDIFICIO CENTRAL	2	CENTRAL	1
OFICINA DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SINIRUBE		OFICINA PROVEEDORIA INSTITUCIONAL, EDIFICIO CENTRAL// EDIFICIO CENTRAL	2
OFICINA DE LA ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SINIRUBE// EDIFICIO CENTRAL	4	ÓRGANO DIRECTOR SÓTANO // EDIFICIO CENTRAL	10
PASILLO 1 PISO ALA ESTE // EDIFICIO CENTRAL	2	GERENCIA GENERAL // EDIFICIO CENTRAL //3 PISO	2
ENTRADA DE AUDITORIO 1 PISO // EDIFICIO CENTRAL	1	OFICINA DE PRESIDENCIA EJECUTIVA 3 PISO // EDIFICIO CENTRAL	IID III
LOBBY 1 PISO POR AUDITORIO // EDIFICIO CENTRAL	1	OFICINA DE LA SUBDITORIA 4 PISO // EDIFICIO CENTRAL	
RED DE CUIDO - AL LADO DEL EDIFICIO CENTRAL. DEL IMAS -OFICINA DE LA JEFATURA	2	OFICINA DE JEFATURA DE RRHH	niel 101
OFICINA DE ASESORES DE PRESIDENCIA EJECUTIVA, EDIFICIO CENTRAL- PISO 3	1	EDIFICIO ANEXO IMAS OFICINA DEL SUBGERENTE SOPORTE	1
PASILLO ELEVADORES 2 PISO // EDIFICIO CENTRAL		ADMINISTRATIVO, EDIFICIO CENTRAL	2
PASILLO ELEVADORES 4 PISO // EDIFICIO CENTRAL	1	LOBY EDIFICIO CENTRAL-ENTRADA	
CONSEJO DIRECTIVO// EDIFICIO CENTRAL// 3 PISO	4	PRINCIPAL	1



Todas las obras se encuentran localizadas y están bajo el control del inventario. Técnicamente cada una tiene su ubicación en oficina.

Es importante señalar que hay cuatro obras que se encuentran fuera del edificio central, evidentemente están localizadas, son dos que está en el SINIRUBE y su oficina se encuentra en el Mall San Pedro y dos que se encuentran en las oficinas de la Red de Cuido que está en el anexo del edificio central.

Es importante resaltar que en el año 2019 se hizo un esfuerzo a solicitud del Museo y se retoma un tema de seguimiento, solicitando poder reportar todas las 41 obras que el IMAS tiene.



Es bonito verlo que eso significa que esta colección ya forma parte de todas las colecciones de obras de las instituciones que las han identificado y se encuentran disponibles para todo el público en general en la página del Museo de Arte Costarricense en gestión de colecciones estatales.

### **ADQUISICION**

En cumplimiento de lo solicitado por el Museo de Arte Costarricense en el oficio MAC-GCE-026-2020 de fecha 27 de mayo del 2020, la colección de obras del IMAS puede visualizarse en el siguiente enlace:

https://www.coleccionesestatales.com/busqueda?q=imas&type=products&collections=IMAS+Instituto+ Mixto+de+Ayuda+Social



En cuanto al aseguramiento todas las 41 obras están debidamente aseguradas, se cuenta con la póliza No. 01 01 ART 0000272 y vence año con año.

# ASEGURAMIENTO DE LAS OBRAS DE ARTE

El IMAS cuenta con la póliza de seguros 01 01 ART 0000272 cuya vigencia está al 24 de febrero del 2022 (y que será renovada), los procesos de renovación de la póliza se realizarán según la fecha de vencimiento. Dentro de esta póliza se incluyen las 41 obras de arte.

Algunas condiciones de la póliza son las siguientes:

#### Coberturas:

- Cobertura A: Incendio casual e impacto de Rayo
- Cobertura B: Robo y/o asalto con violencia
- Cobertura C: Temblor y Terremoto
- Cobertura D: Huracán, Ciclón, Inundación, Deslizamiento
- Cobertura E: Daños por colisión y/o vuelco del medio que los trasporta
- · Cobertura F: motin, huelga, paro legal, conmoción civil
- Cobertura G: Daños maliciosos o actos de personas mal intencionadas
- Cobertura I: Extraterritorialidad
- Cobertura J: Riesgos varios



En cuanto al estado de las obras que el IMAS tiene se muestra en la siguiente lámina.

#### ESTADO ACTUAL DE LAS OBRAS DE ARTE OBSERVACIONES Se presenta daño en las esquina superior derecha de la obra, presenta rastros de humedad El marco presenta desgastes y golpes, la obra en apariencia general se encuentra en buen estado Presenta rastros de humedad, con polvo en la parte trasera Presenta rastros de humedad, con polvo en la parte trasera, el marco presenta desgaste y golpes Presenta pequeños golpes en el marco La obra presenta manchas amarillas (pequeños puntos) y el marco presenta golpes Marco con varios golpes y daños, la obra presenta desprendimientos en sus bordes, estas pinturas no cuentan con vidrio por lo que son aún más frágiles y accesibles Vidrio que protege la obra presenta rastros de humedad, marco con pequeños golpes y obra con pequeñas manchas Presenta rayones en distintas partes de la escultura, desgastes, base golpeada y dañada, sin protección y acceso total para su manipulación, desprotegida

Como conclusiones se tiene lo siguiente:

#### CONCLUSIONES

- 1. Se cuenta con el total de las obras adquiridas. Se ha mantenido un debido control de los activos relacionados a obras de arte en el IMAS, en atención a lo estipulado en el artículo 107 de la Ley de Contratación Administrativa en relación con "llevar un inventario permanente de todos sus bienes".
- Las obras de arte, se encuentran debidamente aseguradas y la colección completa corresponde a 41 obras.
- Cuatro obras de arte se encuentran fuera de las instalaciones del edificio central del Instituto Mixto de Ayuda Social, dos en las oficinas de Secretaría Técnica de Red de Cuido y dos en las oficinas de SINIRUBE.
- El IMAS no registra compra de obras de arte desde el año 2010.
- 5. No se cuenta con un encargado técnico y acorde al organigrama institucional, respecto a la administración, cuido y manejo que requiere la colección de obras de arte. Es decir, no se tiene un responsable administrativo para las acciones pertinentes y necesarias que requiere este patrimonio institucional.
- 6. Al estar las obras de arte algunas en oficinas de acceso restringido, las personas funcionarias o usuarias no aprecian las obras de arte propiedad del IMAS, aún es más posiblemente no se tenga certeza de su existencia.

### CONCLUSIONES

- 7. Se ha determinado que algunas obras presentan algún grado de afectación sea por elementos del entorno, condiciones ambientales, condiciones biológicas u otros aspectos como manipulación, limpieza principalmente, recordando que son obras delicadas y que requieren un excelente estado de conservación del patrimonio cultural, además de la inversión en las obras adquiridas a la fecha. Es importante mitigar la acción de agentes externos que con el tiempo la puedan afectar (biológicos, climáticos, químicos, físicos, etc.).
- 8. Algunas obras de arte son trasladadas físicamente de lugar sin la debida autorización y contrario a lo establecido en la normativa institucional.
- Las obras de arte se encuentran registradas contablemente según el valor de adquisición de las obras.
- 10. Razón de desconocimiento por parte del personal de limpieza, no se tiene el debido cuidado en la labor de limpieza de las obras de arte.

#### Entre las recomendaciones se tiene:

# RECOMENDACIONES

- Que la Administración a partir del presente informe tome decisión definitiva respecto a la ubicación física de las obras y se trasladen a espacios físicos que tengan elementos de adecuado mantenimiento, ubicación, luz, seguridad y control por parte de la unidad a quién se asignaron las obras.
- 2. Mantener la vigencia de la póliza de seguros.
- 3. Reintegrar las 4 obras que se encuentran fuera de las instalaciones del Instituto Mixto de Ayuda Social, (dos obras en SINIRUBE y dos en la Secretaría Técnica de Red de Cuido), que las mismas sean devueltas, considerando que estas fueron adquiridas con recursos presupuestarios del IMAS y que forman parte de una colección institucional.
- 4. Realizar la gestión presupuestaria y la compra de obras de arte en cumplimiento del "Reglamento de Adquisición de Obras de Arte por parte de las instituciones estatales". El IMAS incumple en este aspecto el citado reglamento, toda vez que del año 2010 a la fecha si se han realizado remodelaciones u obras constructivas.
- 5. Designar a una persona responsable o unidad administrativa y de acuerdo con la estructura organizacional de tal forma que asuma el debido cuido, establezca criterios con el objetivo de mejorar y garantizar adecuada conservación de las obras de arte propiedad del IMAS y principalmente se aproveche el acervo patrimonial y cultural institucional.



# **RECOMENDACIONES**

- 6- En concordancia con la recomendación anterior, tomar decisión respecto a la mejor forma y provecho tanto para las personas funcionarias como para visitantes de la posibilidad de apreciar el acervo y por tanto exhibirlas en un espacio adecuado y con los debidos cuidados.
- 7- Realizar una urgente contratación para la conservación, valoración y renovación de las obras, esto dado a que la última realizada fue en el año 2010.
- 8- Necesario atender la normativa existente respecto al control de activos y recordar a las personas funcionarias que los traslados de activos solamente pueden ser autorizados por la jefatura de la unidad a que está a cargo el activo y la Proveeduria Institucional. Cualquier gestión es contraria a lo establecido en el Procedimiento para el Manejo y Control de los Activos Institucionales v.6. Esta instrucción debe ser girada por el Área de Servicios Generales a los oficiales de Seguridad.
- 9- Contratar los servicios profesionales de un perito evaluador con el objetivo de actualizar los registros contables de las obras propiedad del IMAS.
- 10- Instruir al Área de Servicios Generales, para que comunique a la empresa contratista de servicios de aseo y limpieza para que tomen medidas de índole técnico en la limpieza de las obras de arte, de tal forma que se prevea la acumulación de polvo y suciedades en las obras, se recomienda sacudirlas regularmente con una brocha suave o plumero de fibras naturales, nunca con trapos (secos ni húmedos). Esta tarea debe hacerse tanto por el frente como por detrás de las obras.

El Ing. Ronald Cordero, Director agradece por el informe tan completo que se presenta, muchos se preguntarán que lo que se tiene que ver es pobreza, pobreza extrema, etc., porque se está viendo este tema, lo cierto es que hay normativa que obliga a cumplir con esto, no solo eso es que son fondos públicos invertidos en este tipo de obras de arte.

Comenta el señor director, que cuando ha ido al IMAS ha visto obras muy buenas, y le sucedió algo interesante cuando estaba leyendo el informe, comenzó a hacer varias observaciones para hacer las sugerencias respectivas, pero resulta que cuando llega a las recomendaciones ve que están todas las recomendaciones que tenía, reitera su agradecimiento por el informe.

Lo que le gustaría ampliar es en relación con el valor actual de las obras, porque no es lo mismo una obra cuando se adquiere, que el valor presente, máxime si el artista ya falleció y si se utiliza para los seguros de estas. Es de tratar en algún momento seguir estas recomendaciones, actualizar esos valores con personas conocedoras.

La Licda. Georgina Hidalgo, Directora brinde un agradecimiento al señor Ronald Cordero por esta sugerencia y al señor Ramón Alvarado por el informe presentado. De igual manera, le interesa el arte y ha visto obras de artes metidas en oficinas donde nadie las ve. Considera, que tener obras de arte es una gran

responsabilidad y sobre todo cuando forman parte del patrimonio nacional, y tenerlas escondidas de la manera en que están no tienen ningún sentido porque no se aprecian, y no le parece que para eso fueron compradas.

Se pregunta, si no se tiene toda la posibilidad, de tener un equipo técnico para que tenga que cuidar las obras, un curador para que llegue y las vea, todo ese montón de cosas que requiere esa responsabilidad por ser un patrimonio, ni siquiera son de la institución, no sería mejor donarlo al Museo Nacional y de esa forma todo el mundo las pueda ver.

Piensa que deja mucho que decir de la institución, cuando llega y ven una obra de arte que son bastante caras, en ese estado, o que nadie las pueda ver, sería como recargarse cuando es una institución que están en otras, pero antes el Estado compraba muchas obras de arte, pero ya el Estado dejó de comprarlas.

¿Qué posibilidad hay para quitarse esa responsabilidad de poder donar o prestar esas obras de arte, a alguien que realmente le pueda dar el cuidado que se merece?

Se pregunta si vale la pena pagar esto para darle el placer solo a unas cuantas personas que las pueden admirar.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente pide que se indique de donde se deriva, cual es la norma generadora de esta obligación que se tiene de dar presupuesto para la adquisición de obras de arte costarricense, porque es importante que se tenga vigente.

De igual forma, consulta el señor Presidente si se valoró la causa por la cual la institución no haya adquirido arte desde el año 2010, si es una decisión expresa, o por algún tipo de consideración, u omisión en el camino, con la lógica de atender otras necesidades prioritarias.

Asimismo, solicita que se indique que porqué siendo SINIRUBE órgano desconcentrado del IMAS y a diferencia de la Secretaría Técnica que pasará al PANI, porque se van a quitar esas 2 obras, cuando en realidad se puede tener un procedimiento mediante el cual se registra en cual edificio están las obras, e igual prestarlas para que se haga una exposición.

Manifiesta el señor Bermúdez Madriz, que no entiende del porqué la recomendación de recuperar las obras del SINIRUBE.



La Licda. Georgina Hidalgo, Directora señala que ella desconoce cuáles son las obras que están en el SINIRUBE, que las recojan y las pongan en un lugar visible. El arte se compra para ser popular, no puede ser elitista y tenerlas encerradas, capturadas en un lugar, eso se vuelve elitistas, menos en el IMAS se debe ser elitista. Es por esa razón, que el Estado dejó de comprar obras de arte, porque se invertía mucho dinero en la compra de estas.

Indica el señor Juan Luis Bermúdez, que el SINIRUBE es una oficina pública.

Se pregunta la señora Georgina Hidalgo, si esas obras de artes las tienen afuera o guardadas en una oficina. Insiste tener las obras encerradas es una cuestión elitista, puede ser gerente general de equis cosas, entonces tengo las obras de Isidro Bon en la oficina, eso significa elitismo, porque esas obras no son mías, eso no puede ser.

El señor Juan Luis Bermúdez dice que en la lógica de que una oficina pública no es de nadie, es de todos, la idea es que, si puedan estar en espacios más abiertos, y otros que son propios de la dinámica laboral, pero que puedan estar exhibidas, porque coincide que entre más guardado está, en realidad menos exposición e incluso hasta condiciones de mantenimiento diferenciadas deben de tener dentro de espacios como tales, y si se tiene obras de arte, lo ideal es que estén expuestas.

En el caso de SINIRUBE no ve cuál es la naturaleza distinta del SINIRUBE a la del IMAS, como para que se sienta que por el hecho de ser un órgano desconcentrado se tienen que recuperar.

La Licda. Ericka Álvarez, Directora opina en la lógica que plantea la directora Georgina Hidalgo, no ve el sentido de que el IMAS o el SINIRUBE que trabaja con población en pobreza y pobreza extrema tenga dentro de sus oficinas obras de arte de mucho valor, a no ser que sea una sala que esté dirigida a la población objetivo de alguna forma.

Expresa que le encontraría más sentido que estén en alguna sala de galería que sea de acceso libre a la población, desconoce porqué se tienen, si se regalaron o compraron, pero reitera que no le ve sentido a que esto sirva para adornar oficinas públicas, esa es su valoración y le gustaría que eso se pueda llevar a un lugar donde puedan estar expuestas y que la gente las vea.

El señor Ramón Alvarado responde con respecto a la observación del señor Ronald Cordero, es necesario hacer la valoración con un perito especializado, para poder actualizarle el valor y en los libros contables ya se puede establecer el precio real. Es correcto de que hay artistas que ya han fallecido por lo que han subido de valor y actualmente están reportados y una de las razones para evaluarlo, es por el valor que están registrado nivel del INS, en ese sentido es importante hacer la valoración.

Con respecto a las recomendaciones y las obras que se encuentran en SINIRUBE, no es nada en particular de que no tienen que estar en dicha dependencia, de hecho, cuando se pasaron fue la decisión que era una oficina más del IMAS, antes estaban ocupando unas instalaciones más cerca del IMAS, luego se trasladan al Mall San Pedro y las llevan con el resto de los activos.

Lo que se pensó desde la Proveeduría fue que estaban un poco largo y no saben cómo están siendo tratadas, pero sabe que si están en buen estado.

El señor Juan Luis Bermúdez consulta si no hay obras de arte en las áreas regionales.

Responde el señor Ramón Alvarado que no hay ni una sola.

La Licda. Georgina Hidalgo dice que, si no las puede cuidar el IMAS, menos las áreas regionales.

Continúa comentando el señor Ramón Alvarado que esa fue la única razón, por estar fuera del edificio central, va por ese lado, pero por lo demás no hay ninguna otra razón de que estén o no estén en SINIRUBE, esa fue la única lógica que se aplicó en la recomendación en el sentido de tratar de unir la colección.

En el caso de Red de Cuido si porque se tiene entendido el traslada de dicha dependencia al PANI, acá si porque si no se trasladaría con el resto de los activos, y quedarían en otra dependencia del Estado.

Con respecto a si es posible la donación, entre instituciones del Estado es posible cualquier tipo de convenio de donaciones, simplemente tendría que nacer en un momento la idea y la decisión administrativa que se tome en ese sentido.

Lo otro sería poder tratar de ubicarla en algún lado que sea apreciadas en ese sentido.



Ejemplo, la oficina del Órgano Disciplinario tiene 10 obras y ahí es muy poca la gente que afortunadamente tiene que ir ahí para poder verlas, lo ideal sería que estén expuestas.

El otro tema, es que el Estado ha disminuido la compra de obras, uno de los que más compran y están muy exhibidas en el edificio es la Caja Costarricense del Seguro Social, Banco Central y bancos que son los que mayor cantidad de obras tienen, pero cuentan con una estrategia.

El señor Presidente Juan Luis Bermúdez, Presidente pregunta por la norma que origina la obligación de la compra y si esa norma tuvo algún tipo de modificación en el 2010, lo que generó que desde ese año no se haya adquirido nuevas obras de artes por parte del IMAS.

El señor Ramón Alvarado, menciona que el Reglamento de Adquisición de Obras de Arte, en su Artículo 1º-Ámbito de aplicación. "El presente reglamento tiene por objeto regular la adquisición por parte de las instituciones estatales de obras artísticas, ya sea mediante compra con fondos del Estado o por donación.

Cuando el Estado proyecte la construcción o ampliación de un edificio público, para la prestación directa de los servicios a la población, la institución deberá presupuestar para la compra de obras de arte el porcentaje establecido en el artículo 12 de este Reglamento, siempre que el monto presupuestado para la construcción o ampliación sobrepase los diez millones de colones".

Esa es como la normativa el paraguas grande que cubre y luego lo que regula esa reglamentación es que hay que mandarlas al Museo de Arte, se tiene que ir con un curador previo, ellos hacen una evaluación, esa es la normativa.

Luego del 2010 en adelante no conoce ninguna decisión, asume que por temas presupuestarios.

El señor Presidente Juan Luis dice que esto no es que los habilita, es que obliga.

La Licda. Patricia Barrantes, Asesora Jurídica a.i. explica que la norma es la que indica el señor Ramón Alvarado, la ve todavía vigente al día de hoy, en cuanto a los expuesto por las señoras Georgina Hidalgo y Ericka Álvarez, efectivamente a partir de que ese decreto entró en vigencia, era una obligación y la intencionalidad o el espíritu que tuvieron quienes pusieron ese decreto a regir, eran precisamente que desde las instituciones públicas con una parte de su presupuesto se

colaborara con artistas nacionales, esa era la intención de ellos, por la obligatoriedad que en los términos que indicó Ramón Alvarado, las instituciones públicas estuvieran obligadas adquirir esas obras, era para apoyar el arte costarricense porque así lo consideraron en ese momento.

Reitera el decrete le aparece vigente, de manera que, siendo una obligatoriedad, habría que revisar porqué no se continuó haciendo si está aún vigente.

El señor Presidente indica que revisando existe la Ley de Protección a las Artes Plásticas No. 6750, que las instituciones del Estado que construyen o amplíen un edificio para la presentación de servicios directos a la población y cuyo costo sobrepase los ¢10.000.00000 (diez millones de colones) deberá destinar un porcentaje del presupuesto del proyecto a la adquisición de obra pública. La obligación quedó más allá del decreto que es una obligación que deriva de la Ley de Protección a las Artes Plásticas.

Por ende, aunque hoy se quisiera donar las obras de artes que se tienen, se tienen que seguir adquiriendo cada vez que se desarrolle una obra, entiéndase el proyecto que se tiene de la ULDS de los Chiles, cuando se pueda recuperar capacidad de inversión, ahí se tendría que destinar una parte a la adquisición de obras, según los parámetros del reglamento. Lo cierto es que corresponde que se haga y entiende que la recomendación que viene de hacer una modificación presupuestaria estaría sujeta al hecho de que se tenga el desarrollo de una obra de infraestructura que supere los ¢10.000.00000 (diez millones de colones), que vaya considerando cinco de este reglamento que vaya dirigido a la prestación de servicios directos a la población. Es decir, no necesariamente están ahí la infraestructura de orden administrativo, habría que ver si eso mismo dice el artículo 1 de este mismo reglamento, quiere decir que toca comprar arte y velar por su mantenimiento.

La Licda. Georgina Hidalgo, Director externa no estar de acuerdo con lo planteado por el señor Presidente.

Señala que no esta de acuerdo con la compra de arte, porque entendió que el Estado había parada la compra de arte, por lo que pide que se revise bien ese tema. Le parece una barbaridad y se opone a comprar obras de arte que sigan en el estado que están, reitera su oposición rotundamente, le parece que es una irresponsabilidad. Ejemplo, una obra de arte puede costar ¢2.000.000,00 (dos millones de colones), en este momento una obra de arte en el estado que está es exactamente de manera elitista y el IMAS no se puede dar ese lujo. A lo que se



opone es que las instituciones del Estado de alguna manera inviertan y sobre todo en estos momentos de crisis en obras de arte.

Aclara el señor Juan Luis Bermúdez, Presidente que no está manifestando una opinión personal, está diciendo lo que dice la norma, en razón de que están obligados a cumplir con la normativa, no están diciendo que el IMAS tiene que salir mañana a comprar arte, lo que la norma hace referencia, es en aquellos casos en que la institución desarrolle una obra física mayor a los ¢10.000,000,00 (diez millones de colones) y además esté dirigida a la prestación de servicios directos a la población.

Propone el señor Presidente tomar un acuerdo solicitándole a la Asesoría Jurídica revise la norma aplicable y la obligatoriedad sobre la adquisición, mantenimiento y donación de obras de arte.

El MSc. Juan Carlos Laclé, Gerente General menciona en la misma línea que plantea el señor presidente, que la Asesoría Jurídica haga una interpretación de la norma y su alcance y sea presentada al Consejo Directivo en una próxima sesión.

El Bach. Jorge Loría, Director, comenta que aquí lo que priva es que hay una normativa que se debe cumplir, lo que se puede hacer es una consulta si está vigente todavía esa normativa en cuanto a la adquisición de obras de arte, cuando se haga una inversión arriba de los ¢10.000,000,00 (diez millones de colones), porque si no se hace se estaría violentando una norma que hay. Mientras no se modifique eso por más acuerdos que se tome como Consejo Directivo no se puede pasar sobre una normativa. Expresa que muchas veces las obras de arte se requieren porque dependiendo la obra se puede enviar un mensaje muy positivo de acuerdo a la población que cada institución maneja, eso es lo importante. Las obras de artes para poder valorarlas deben tener un grado de conocimiento sobre qué es lo que dice la obra de arte, eso es muy subjetivo de cómo la ve y quien la ve.

El señor Juan Luis Bermúdez añade que además de agradecer el trabajo realizado por Ramón Alvarado, cree que lo que conviene es no tomar hoy una decisión sobre las recomendaciones expuestas, sino que se reciba hoy el informe y se solicite a la Asesoría Jurídica un análisis de las normas vigentes y vinculantes relacionadas con la adquisición y mantenimiento de obras de arte por parte de la institución, y a partir de ese criterio se pueda traer a valoración ese documento con las recomendaciones que se han presentado acá.

El Ing. Ronald Cordero, Director explica que el espíritu que lo originó a solicitar este informe era para ver las obras que ya se tienen, resguardar lo que se tiene, valorarlas, actualizar valor y asegurar. Es muy válido todos los comentarios en relación con las compras, etc., efectivamente le parece excelente que la Asesoría Jurídica haga un informe más completo en relación con eso, pero considera que el informa del señor Ramón Alvarado en relación con las recomendaciones se trata sobre las que ya se tienen y que se debería de aplicar de una, porque entre más se dure puede haber más deterioro.

La Licda. Georgina Hidalgo menciona estar de acuerdo con lo que dice el director Ronald Cordero, una cosa no tiene que ver con la otra, y si en este momento se tiene un problema de que las obras está un poco descuidadas, o no tienen el tratamiento que deberían tener una obra de arte y hay recomendaciones, en este momento se deben de aplicar. Lo otro si se quiere comprar una obra de arte y se invierte ¢10.000,000,00 (diez millones de colones) en una construcción y se gasta tres millones en comprar la pintura se verá en su momento, pero hoy se tiene que solucionar el problema que se tiene no solo en mantenimiento, sino que considera que el Auditorio que tiene el IMAS se podría hacer en algún espacio una especie de galería.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente difiere en cuanto a la recomendación que se plantea en relación con el SINIRUBE. Por lo anterior, consulta como está estructurado el acuerdo, si se retoman una por una las recomendaciones para volverlas a visualizar, o es un acuerdo general.

La señora Tatiana Loaiza indica que el acuerdo es más general, porque es dar por conocido el informe de obras de arte.

Se propone que en ese mismo acuerdo se agregue un por tanto 4 donde se solicite a la Asesoría Jurídica una interpretación del alcance de la legislación vigente sobre la adquisición, mantenimiento y donación de obras de arte.

Al no haber más consultas al respecto, el señor Juan Luis Bermúdez agradece a señor Ramón Alvarado su presentación y procede a retirarse de la sesión.

A solicitud del señor Presidente la señora Tatiana Loaiza procede a dar lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO No. 39-02-2022

#### CONSIDERANDO

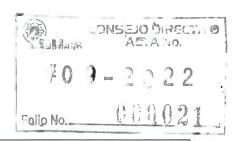
1. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo ACD-424-12-2021 comunicado el 17 de diciembre del 2021 dirigido a esta Gerencia General: "Solicitar un informe detallado del estado del patrimonio artístico del Instituto Mixto de Ayuda Social", en su Por Tanto solicita:

"Solicitar a la Gerencia General que, a más tardar el mes de febrero 2022, se presente ante el Consejo Directivo, un informe detallado del estado del patrimonio artístico del Instituto Mixto de Ayuda Social, así como del cumplimiento de la normativa para su resguardo, incluyendo el detalle de todos los controles relacionados con certificado de originalidad y cualquier otra información que sea normativamente obligatoria de registrar para su efecto."

- 2. Que mediante oficio IMAS-GG-0214-2022 de fecha 03 de febrero del 2022, suscrito por el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, se remite a este Órgano Colegiado el oficio IMAS-SGSA-0047-2022 de fecha 02 de febrero del 2022, suscrito por la Hellen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, el cual contiene el oficio IMAS-SGSA-API-0082-2022 de fecha 02 de febrero de 2022, suscrito por el Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, Proveedor Institucional, el siguiente informe junto con 2 anexos:
  - Informe de Obras de Arte
    - > Anexo 1: Colección Obras de Arte
    - Anexo 2: Aspectos relacionados con la Conservación de las Obras

#### POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1. Dar por conocido el "Informe de Obras de Arte", presentado mediante oficio IMAS-GG-0214-2022(IMAS-SGSA-0047-2022/IMAS-SGSA-API-0182-2022).
- 2. Dar por cumplido el ACD-424-12-2021.
- 3. Se instruye a la Subgerencia de Soporte Administrativo, a presentar a este Órgano Colegiado, en el mes de abril, un informe de las acciones realizadas para la implementación de las recomendaciones planteadas en el Informe de



Obras de Arte, considerando para ello las observaciones presentadas en esta sesión.

**4.** Solicitar a la Asesoría Jurídica una interpretación del alcance de la legislación vigente sobre la adquisición, mantenimiento y donación de obras de arte.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:34 p.m.

SR. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ

PRESIDENTE

BACH. JORGE LORÍA NÚÑEZ SECRETARIO